

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

45

MADRID NÚMERO 38

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 1.674 de 2013, entre comunidad de propietarios de calle Corazón de María, número 56, y doña Eva del Río Cortés, en reclamación de 6.405,17 euros, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 364 de 2016

En Madrid, a 23 de diciembre de 2016.—Vistos por el magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 38 de Madrid, don Jaime Miralles Sangro, los autos seguidos con número 1.674 de 2013, de juicio declarativo ordinario, a instancias de la comunidad de propietarios de la calle Corazón de María, número 56, de Madrid, representada por la procuradora doña Carmen Iglesias Saavedra y defendida por la abogada doña María del Carmen Martín López, contra doña Eva del Río Cortés, en rebeldía, sobre reclamación de cuotas de comunidad de propietarios.

Fallo

Uno. Con estimación de la demanda interpuesta por la comunidad de propietarios de la calle Corazón de María, número 56, de Madrid, representada por la procuradora doña Carmen Iglesias Saavedra, contra doña Eva del Río Cortés, en rebeldía.

Dos. Condeno a doña Eva del Río Cortés al pago de 6.005,17 euros de principal, así como al pago, desde la sentencia, de los intereses de la mora procesal, del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tres. Llévese testimonio de la presente sentencia a la pieza separada de los autos número 1.674 de 2013, de medida cautelar.

Cuatro. Por último, condeno a la demandada al pago de las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con expresión de que:

a) Contra la misma cabe recurso de apelación, en el plazo de veinte días.

Y para que sirva de notificación a doña Eva del Río Cortés, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 23 de diciembre de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/3.597/17)

